

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE CONTRATACIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DENTRO DEL PROCESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a diez de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las diez horas y quince minutos, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir una plaza vacante de **Técnico Medio de Contratación** de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

- Don José Guillermo Ramírez Fuego Presidente del Tribunal.
- Doña Ángela María Toro Soto..... Vocal.
- Doña Juana María Caro Ruiz..... Vocal.
- Don Enrique Javier Clavijo González..... Secretario-Vocal.

Se justifica la ausencia en el último momento del vocal Don Rafael López Bohórquez.

Finalizada la fase de oposición, y habiendo transcurrido el plazo de alegaciones a cada uno de los dos ejercicios de los que consta ésta sin que se haya producido ninguna, la nota obtenida por los aspirantes que han superado ésta fase del procedimiento es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION PRIMER EJERCICIO	PONDERACIÓN PRIMER EJERCICIO (60%)	PUNTUACION SEGUNDO EJERCICIO	PONDERACIÓN SEGUNDO EJERCICIO (40%)	NOTA FASE OPOSICIÓN
FERNÁNDEZ LAGARES, SILVIA	8,6	5,16	9,2	3,68	8,84
GUERRA FARIÑA, MARIA ROSA	6,6	3,96	5,6	2,24	6,20

Posteriormente, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, este Tribunal acuerda publicar el presente acta, que contiene la nota obtenida por cada aspirante que ha superado la fase de oposición del procedimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.trebujena.es, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición presenten en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena la documentación acreditativa de los méritos alegados con anterioridad (Anexo III de las bases que regulan la convocatoria), haciéndose constar que los méritos a valorar por éste Tribunal calificador en la fase de concurso del procedimiento serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, y autobareados por los

aspirantes (Anexo III de las bases que regulan la convocatoria), no tomándose en consideración los alegados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La acreditación de los méritos se realizará mediante la aportación de la documentación a que se refiere el apartado séptimo de la base séptima que regula la convocatoria.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando de conformidad los Sres. Miembros del Tribunal, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.

